

NOMBRE: *Mario Fernando*
APELLIDOS: *Duque Olaya*
DIRECCION: *Calle 56B 17-71 Condominio Amaranto Club House Bloque 3 Apto 1403 (Neiva-Huila)*
CELULAR: *3102653652*

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	*Mario Fernando*
APELLIDOS:	*Duque Olaya*
FECHA DE NACIMIENTO:	*18 de Junio de 1986*
CEDULA DE CIUDADANIA:	*1022324782 de Bta.*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*Bogotá (Colombia)*
ESTADO CIVIL:	*Soltero*
TARJETA MILITAR	*1022324782*
DIRECCION RESIDENCIAL:	*Calle 56b 17-71-Neiva*
TELEFONO:	*3102653652*
CORREO:	*f_geminis@hotmail.com* *fdukeo@hotmail.com*

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

Establecimiento: *Escuela la Primavera*
Ciudad: *Bogotá-Colombia*
Ultimo grado: *Quinto*

SEGUNDARIOS

Establecimiento: *Instituto Técnico Central de La Sallé.*
Ciudad: *Bogotá-Colombia*
Ultimo grado: *Once*
Titulo Obtenido: *Bachiller Técnico en la especialidad de Electricidad y Electrónica.*

EDUCACION SUPERIOR

Establecimiento: *Universidad Surcolombiana*
Ciudad: *Neiva-Huila*
Semestres Cursados: *12- Incluye Internado Rotatorio.*
Promedio Académico: *Acumulado: 4.02*
Ponderado: 4.4
Titulo Obtenido: *Medico y Cirujano.*

EDUCACION SUPERIOR POSTGRADO

Establecimiento: *Universidad María Cano*
Ciudad: *Medellín-Colombia*
Semestres Cursados: *2*
Titulo Obtenido: *Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional.*

Establecimiento: *Universidad Cooperativa de Colombia*
Ciudad: *Neiva-Colombia*
Semestres Cursados: *2*
Titulo Obtenido: *Especialista en Auditoria de la Calidad En Salud*

INTERNADO ROTATORIO

Establecimiento:

Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Neiva-Huila
ESE Laura Perdomo de García
Yaguara-Huila
Hospital Departamental San Antonio
Pitalito-Huila.

Promedio Internado Rotatorio: *4.4*
Titulo Obtenido: *Medico.*

MEDICO RURAL

Establecimiento: *Hospital María Auxiliadora*
Iquira--Huila

EDUCACION SUPERIOR (OTROS)

- *1ra Jornada de Nefrología en la región Surcolombiana. Neiva-Huila*

  23 abril de 2005

- *27vo Curso Nacional de Actualización en Diabetes ACMI. Neiva-Huila*

  30-31 Marzo de 2007

- *2do Congreso de Nefrología en la región Surcolombiana. Neiva*

  Junio 2007

- *3cer Simposio Surcolombiano de Enfermedades Tropicales e Inmunología. Neiva-Huila*

  05 Octubre 2007

- *Curso de lectura Rápida Avan-c Leyendo. Nivel 2-14. Neiva-Huila*

  15 Noviembre 2007

  Lectura Final 5000 palabras por minuto.

- *1er Congreso Internacional de Medicina de Emergencias*

  "Estado Crítico en Urgencias, incluye ATLS-ACLS". Bogotá- Colombia

  18-19 Abril 2008

- *2do Curso de Actualización en Neumología. Neiva-Huila*

  30 Agosto 2008

- *1er Curso Predoctoral en Dirección de Investigaciones Científicas.*

  9-10-11-12 Septiembre 2008

- *Tercer Encuentro de Egresados en Especialización en Gerencia de Servicios de Salud y Seguridad Social. Neiva-Huila*

  28 Noviembre 2008

- *I Jornada de Fortalecimiento de Conocimientos y Habilidades en los 10 pasos de la Estrategia IAMI Integral. Iquira-Huila*

18 Abril 2011

- *Primer Seminario de Oftalmología para Médicos Generales y Optómetras. Neiva-Huila*

  23 Noviembre 2012

- *Curso de capacitación de planificación en implante Subdermico con postura de implantes subdermicos.*

- *Curso de detección temprana de cáncer de Mama. Neiva- -Huila.*

  05 de octubre de 2013

- *Curso de coordinador de trabajo en alturas Bogotá -Colombia*

  Octubre de 2014

- *Soporte vital Avanzado. Fundación Salamandra- ACLS-BLS*

  Junio 15 de 2014

- *Curso de rescate de paciente en alturas y en espacios confinados*

  Octubre de 2014

- *Seminario Virtual Sistema Obligatorio de la garantía de la Calidad*

  Septiembre de 2016

RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS.

- *Reconocimiento de inscripción preferencial por mejores bachilleres del país, según resolución de la Universidad Nacional de Colombia.*

- *Matricula de Honor durante el bachillerato técnico del colegio de la Sallé de Bogotá.*

- *Integrante del grupo de investigación de desarrollo social, salud pública y derechos humanos, como integrante del proyecto de investigación de Accidentes de Riesgo Biológico en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.*

- *Creador del protocolo de accidentes biológicos en el Hospital Hernando Moncaleano Perdomo de la ciudad de Neiva.*

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: *Dr. Ricardo Duque Olaya.*
Teléfono: *3102404526*
Ciudad: *Medellin (Colombia).*
Título: *Ingeniero Electrónico*
Universidad Nacional.

Nombre: *Dra. Nubia Esperanza Tafur*
Teléfono: *3142177700*
Ciudad: *Neiva (Huila).*
Título: *Rehabilitación y Fisiatría*
Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: *Dra Leidy Trujillo.*
Teléfono: *3204470738*
Ciudad: *Neiva (Huila).*
Título: *Médica. Coordinadora*
Corporación Ips Robles
Medimas. Neiva

Nombre: *Dr. Alfonso José Berdugo*
Teléfono: *3203248426*
Ciudad: *Neiva (Huila).*
Título: *Medico Auditor Concurrente Comfamiliar Huila*



_____ _____

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
C.C 1022324782 de Bogotá
Medico.

ANEXOS

CEDULA DE CIUDADANIA





LIBRETA MILITAR





CERTIFICADO MEJORES BACHILLERES DEL PAIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Vicerrectoría Académica
Dirección Nacional de Admisiones

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE MEJORES BACHILLERES

Del País (Acuerdo 30/90 del Consejo Superior Universitario).

Proceso de Admisión Primer Semestre 2004

Nombre del Colegio: INSTITUTO TECNICO CENTRAL

Jornada Mañana **Código:** 023598

El suscrito Rector certifica que los tres estudiantes de grado 11 relacionados a continuación satisfacen los requisitos académicos exigidos por la Universidad Nacional en su Programa de Admisión Especial para Mejores Bachilleres, y fueron seleccionados mediante un proceso en el que participó ampliamente la comunidad educativa.

Número de Comprobante Único de Consignación: 5008869171

Apellidos [redacted] Nombres MARIO FERNANDO
Documento [redacted]

Número de Comprobante Único de Consignación: 5008877515

Apellidos SEPULVEDA RAMIREZ Nombres JOSE ALBERTO
Documento 8788[illegible]-59016

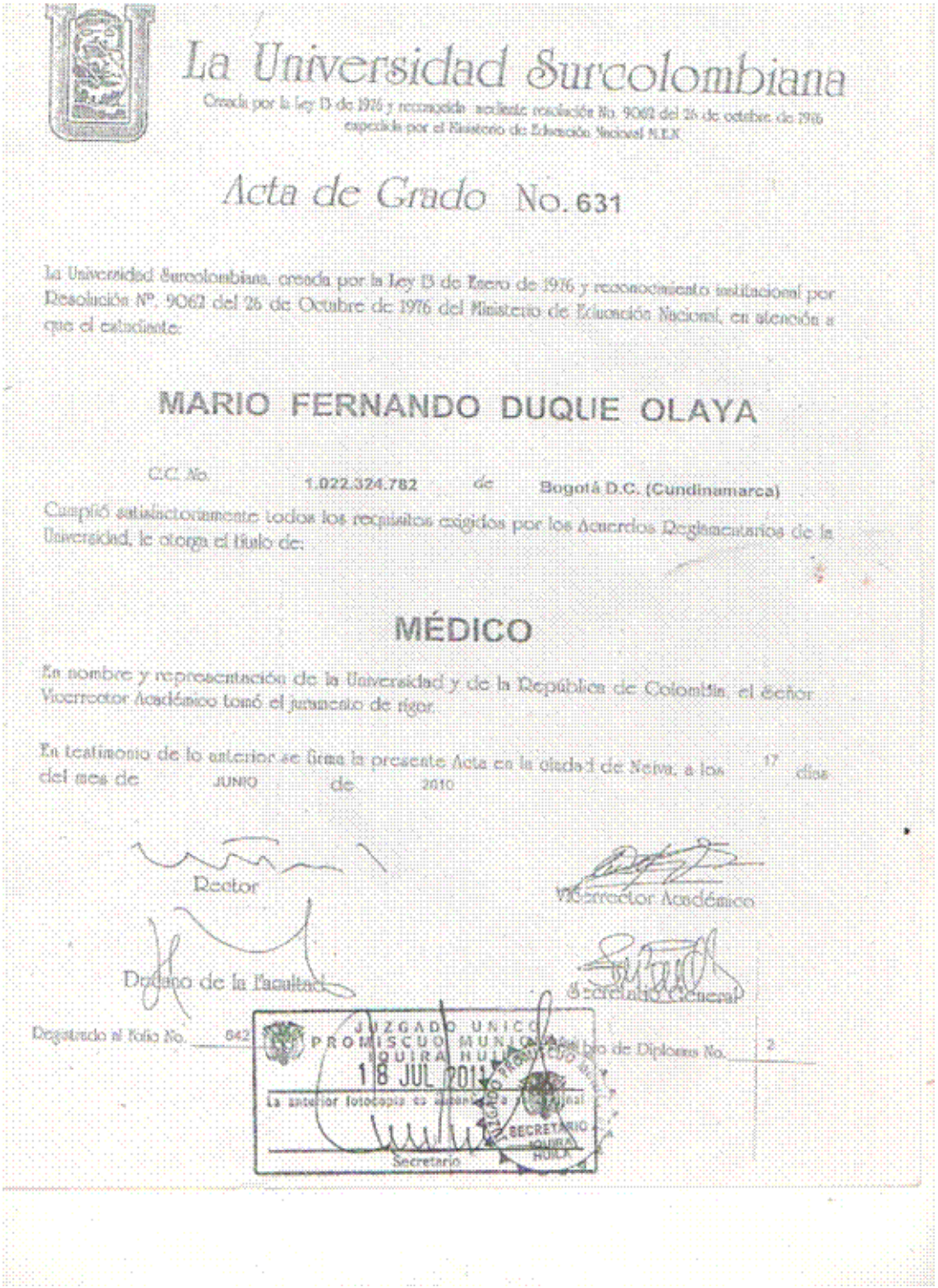
Número de Comprobante Único de Consignación: 5008895397

Apellidos TORRES CARREÑO Nombres GUILLERMO ANDRES
Documento 870110-56782

Este documento no es valido sin la firma del Señor Rector.

Firma del Rector y fecha de expedición Bogotá, D.C., Agosto 11 de 2003

ACTA DE GRADO PREGRADO MEDICO



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 631

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución Nº. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

C.C. No. 1.022.324.782 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

MÉDICO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 17 días del mes de JUNIO de 2010

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al folio No. 642 del libro de Diplomas No. 2

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
IQUIRA HUILA
18 JUL 2011
La anterior fotocopia es auténtica a su original
SECRETARIO
IQUIRA HUILA
Secretario

DIPLOMA DE GRADO PREGRADO MEDICO



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976

Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Por cuanto

Mario Fernando Duque Olaya

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.324.782 expedida en Bogotá D. C.

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Médico

Acta de Grado No. 631 Neiva, Huila el día 17 del mes Agosto de 2010

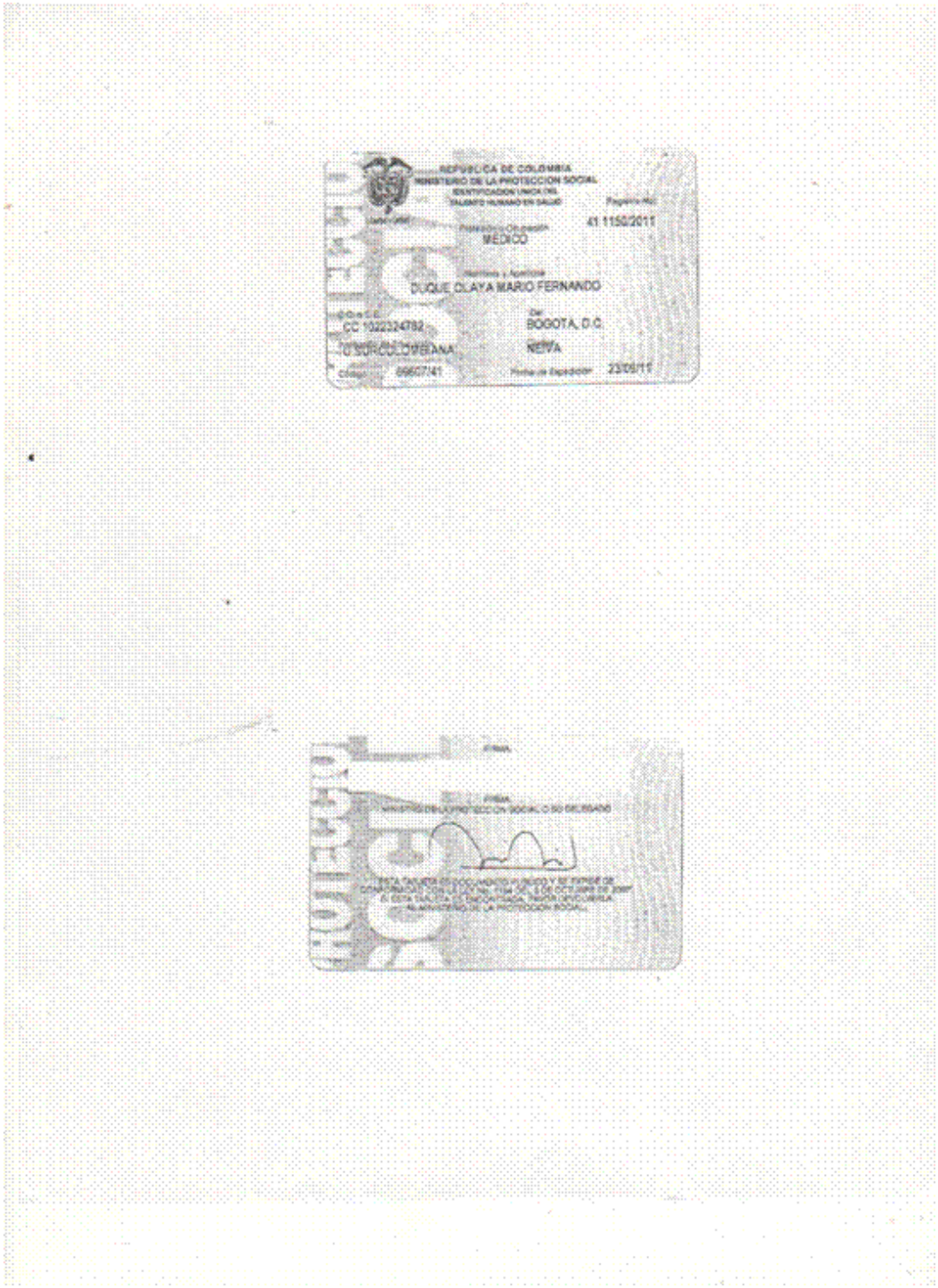
31 OCT 2012

Rector

Secretario General

Registrado en el Folio 642 del libro de diplomas N°. 2

REGISTRO MEDICO



VERIFICACION DE TITULO MEDICO

Universidad Surcolombiana
-USCO-
NIT. 891.180.084-2

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CERTIFICA

Que DUQUE OLAYA MARIO FERNANDO, con Cédula de Ciudadanía No. 122324782, Código 2004101634 cursó y aprobó el Plan de Estudios del Programa Académico de MEDICINA.

Que recibió el Título de MEDICO, según Acta de Grado No. 631 del 17 de Junio de 2010. Su Diploma se encuentra registrado al folio 642 del Libro de Diplomas No.2.

Este Programa Académico está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Registro SNIES 338.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 23 de Agosto de 2012.

LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS

DIPLOMA DE GRADO POSTGRADO ESPECIALIDAD SALUD OCUPACIONAL



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17666, NOVIEMBRE DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Mario Fernando Duque Olaya

C.C. 1.022.324.782

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín EL DÍA 13 DEL MES DE Noviembre DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO POSTGRADO ESPECIALIDAD SALUD OCUPACIONAL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 0710

DEPENDENCIA: CENTRO DE FORMACIÓN AVANZADA

PROGRAMA DE: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 023 DE MAYO 3 DE 2004 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2014

LUGAR: MEDELLÍN

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores: PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER - RECTOR

FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

A MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA con cédula: 1,022,324,782

de BOGOTÁ D.C. , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO DEL PERSONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE LA CIUDAD DE NEIVA, 2013"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 120 en sesión del día 17 de NOVIEMBRE de 2014

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN República de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

DIPLOMA DE GRADO POSTGRADO ESPECIALIDAD GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.782 de Bogotá D.C

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA EN SALUD

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 24 de Marzo de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 16 Libro de Registros No. 13 Registro No. 06.0140.2017 Refrendado en Neiva el día 24 de Marzo de 2017

Registro y Diploma

018682

RESOLUCIÓN 514 DE 2025

Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **MARÍO FERNANDO DUQUE OLAYA** con CC Nº 1.022.324.782 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de servicios en: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como: PERSONA NATURAL, por medio de la Resolución N° 0008 del 09 de enero de 2015 y para tal efecto anexó la documentación exigida por la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022.

Que conforme al capítulo I de la Resolución 754 de 2021: "la presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que conforme al capítulo I artículo 3 de la Resolución 754 de 2021, respecto al aplicativo web para la expedición y renovación de las licencias de seguridad y salud en el trabajo: "las solicitudes de expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo deberán ser gestionadas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces, a través del aplicativo web dispuesto por el Ministerio de salud y protección social.

Que conforme al capítulo I artículo 6 de la Resolución 754 de 2021, en cuanto a la cobertura de la licencia de seguridad y salud en el trabajo "la licencia de seguridad y salud en el trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que conforme a la Resolución 754 de 2021 en sus capítulos II y III, trata de los requisitos y procedimientos para OTORGAR, EXPEDIR Y RENOVAR, las licencias de seguridad y salud en el trabajo a personas naturales y jurídicas.

RESOLUCIÓN 514 DE 2025

Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

Que las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces, adelantarán la vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga la licencia de seguridad y salud en el trabajo (artículo 26 de la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021).

Que la Secretaría de Salud Departamental del Huila expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022 en el sentido de sustituir el anexo técnico N°1 (CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES).

Que, con base en la documentación allegada por el solicitante, previo estudio técnico No. 46 del 27-02-2025, efectuados por los profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta secretaría, se emite concepto favorable para el otorgamiento de la licencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia para la prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **MARÍO FERNANDO DUQUE OLAYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.324.782, **MÉDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de; **MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior se concede termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de

RESOLUCIÓN 514 DE 2025

Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar mediante el medio más expedito. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Febrero 27 de 2025

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

CAMPO_COPIA
CAMPO_REVISO

Proyectó: Lina Magaly Burbano Quiñonez

CERTIFICADOS EDUCACION SUPERIOR CURSOS



FEDERACION DIABETOLOGICA COLOMBIANA

CERTIFICAN QUE:



FERNANDO DUQUE OLAYA

ASISTIÓ AL

27° Curso Nacional de Actualización en Diabetes ACMI & FDC

Realizado en Neiva, el 30 y 31 de marzo de 2007

Intensidad 14 horas

Jairo Roa, MD.	Gustavo Márquez Salom, MD.	Iván Darío Escobar, MD.	Guillermo Cabrera, MD.
Presidente Asociación Colombiana de Medicina Interna	Presidente Federación Diabetológica Colombiana	Coordinador Nacional del CNAD	Coordinador Local del Curso



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO

USCO

Universidad Surcolombiana

Certifican que:

FERNANDO DUQUE OLAYA

Identificado con la cédula número 1.022.324.782 de , asistió al Tercer Simposio Surcolombiano de

Enfermedades Tropicales e Inmunología

Realizado el día 05 de octubre de 2007, con una intensidad de 8 horas para constancia se firma en Neiva, el día 05 de octubre de 2007

Ines Falla de Ospina
Secretaria de Salud Departamental

Jorge Arturo Correa Perdomo
Gerente Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo

Maria Yedmie Sánchez
Decana (E). Facultad de Salud Universidad Surcolombiana



Certifica

Que MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

Ha desarrollado y finalizado nuestro sistema de Lectura Ideal
con aprovechamiento y resultados optimos

Dado en NEIVA a los 15 dias del mes de NOVIEMBRE de 200 7

Presidencia

Directora Nacional de Monitoría

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Hace constar que:

MARIO FERNANDO DUQUE

Participó en el

I CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DE EMERGENCIAS

"ESTADO CRITICO EN URGENCIAS"

Bogotá, 18 y 19 de abril de 2008

José Nel Carreño, MD,
Presidente Congreso

Roosevelt Fajardo Gómez, M.D.
Director División de Educación

Luis Eduardo Vargas, M.D.
Jefe Departamento de Urgencias



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA Y
CIRUGÍA DE TÓRAX
Capitulo Central

Certifica que:

MARIO FERNANDO DUQUE

Asistió al II Curso de Actualización en temas de Neumología dirigido a Médicos Generales y Especialistas, con una intensidad de 4 horas.
Neiva, Agosto 30 de 2008

Dr. Rubén Darío Contreras
Presidente Capitulo

Giovanni Lastra Gonzalez
Coordinador

Curso Predoctoral en Dirección de INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Universidad Surcolombiana

Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social
Facultad de Economía y Administración
Facultad de Salud

Certifican que:

MARIO FERNANDO DUQUE

Asistió al Curso Predoctoral en Dirección de Investigaciones Cientificas, con una duración de 16 horas, los días 9, 10, 11 y 12 de Septiembre de 2008.

NICOLAS ARTURO NUÑEZ GOMEZ
Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social

DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Grupo: Investigación Desarrollo Social, Salud Pública y Derechos Humanos



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Empresa Social del Estado

Por el control del cáncer

Hace constar que:

Mario Fernando Duque Olaya

Participó en el curso

DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA

Realizado el día 5 de octubre de 2013, con una intensidad de 8 horas en calidad de

ASISTENTE

Como constancia se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los 5 días del mes de octubre de 2013
La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Doctor Raúl Hernando Murillo Moreno
Director General
Instituto Nacional de Cancerología ESE



CorporaciónIPS

Certifica que

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

Identificado (a) con C.C. No.: **1022324782**

Asistió a la capacitación

"Mejorando el clima laboral y motivación con PNL"

Realizada los días 21, 22 y 28 de junio de 2013, con una intensidad de 3 horas en la ciudad de Neiva, Huila, Colombia

MANUEL HORACIO SAAVEDRA
Gerente - Corporación IPS

Ps. HEIDI LATORRE ADARME
CLIPSALUD

F-TH-026 V-000



Salamandra®
Organización Internacional en Gestión del Conocimiento

Otorga la presente

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

del entrenamiento

"ADVANCED CARDIOVASCULAR LIFE SUPPORT"
(Soporte Vital Cardiovascular Avanzado)

A

Mario Fernando Duque Olaya

Con Cédula de ciudadanía 1022324782

Realizado en la ciudad de Bogota, los días 14 y 15 de junio de 2014

a través de la Fundación Salamandra.

Entrenamiento que sigue los lineamientos establecidos por la ***American Heart Association.***

Acredita 16 horas de Educación Continua.

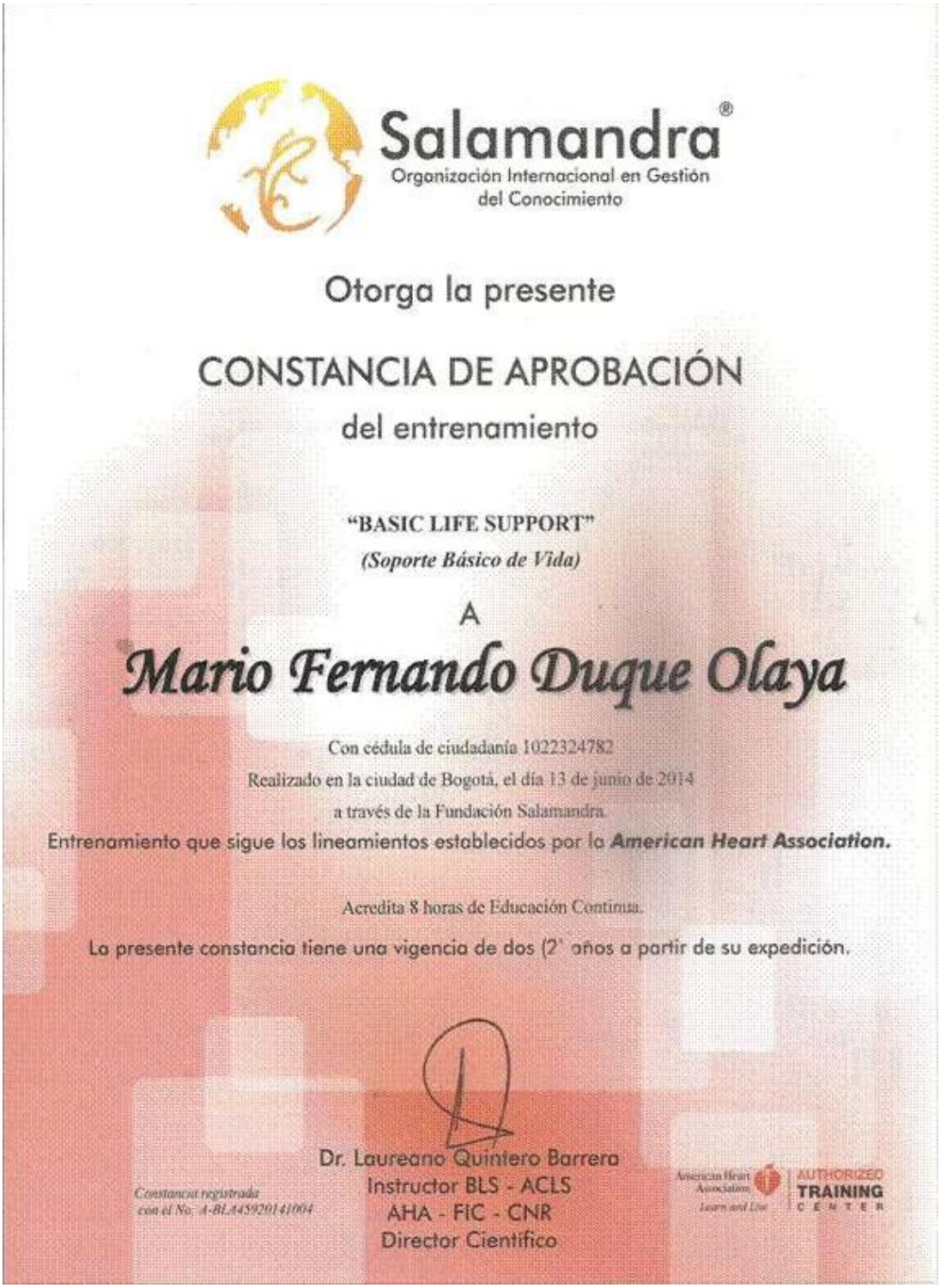
La presente constancia tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

Dr. Laureano Quintero Barrera
Instructor BLS - ACLS
AHA - FIC - CNR
Director Científico

Constancia registrada con el No. A-BLS4592014004

American Heart Association. Learn and Live.

AUTHORIZED TRAINING CENTER



Salamandra®
Organización Internacional en Gestión del Conocimiento

Otorga la presente

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

del entrenamiento

"BASIC LIFE SUPPORT"

(Soporte Básico de Vida)

A

Mario Fernando Duque Olaya

Con cédula de ciudadanía 1022324782

Realizado en la ciudad de Bogotá, el día 13 de junio de 2014

a través de la Fundación Salamandra.

Entrenamiento que sigue los lineamientos establecidos por la ***American Heart Association.***

Acredita 8 horas de Educación Continua.

La presente constancia tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

Dr. Laureano Quintero Barrera
Instructor BLS - ACLS
AHA - FIC - CNR
Director Científico

Constancia registrada con el No. A-BLA4592014004

American Heart Association. Learn and Live. AUTHORIZED TRAINING CENTER

FUNDACIÓN GUAYACANES

enlaces
Centro de altos estudios

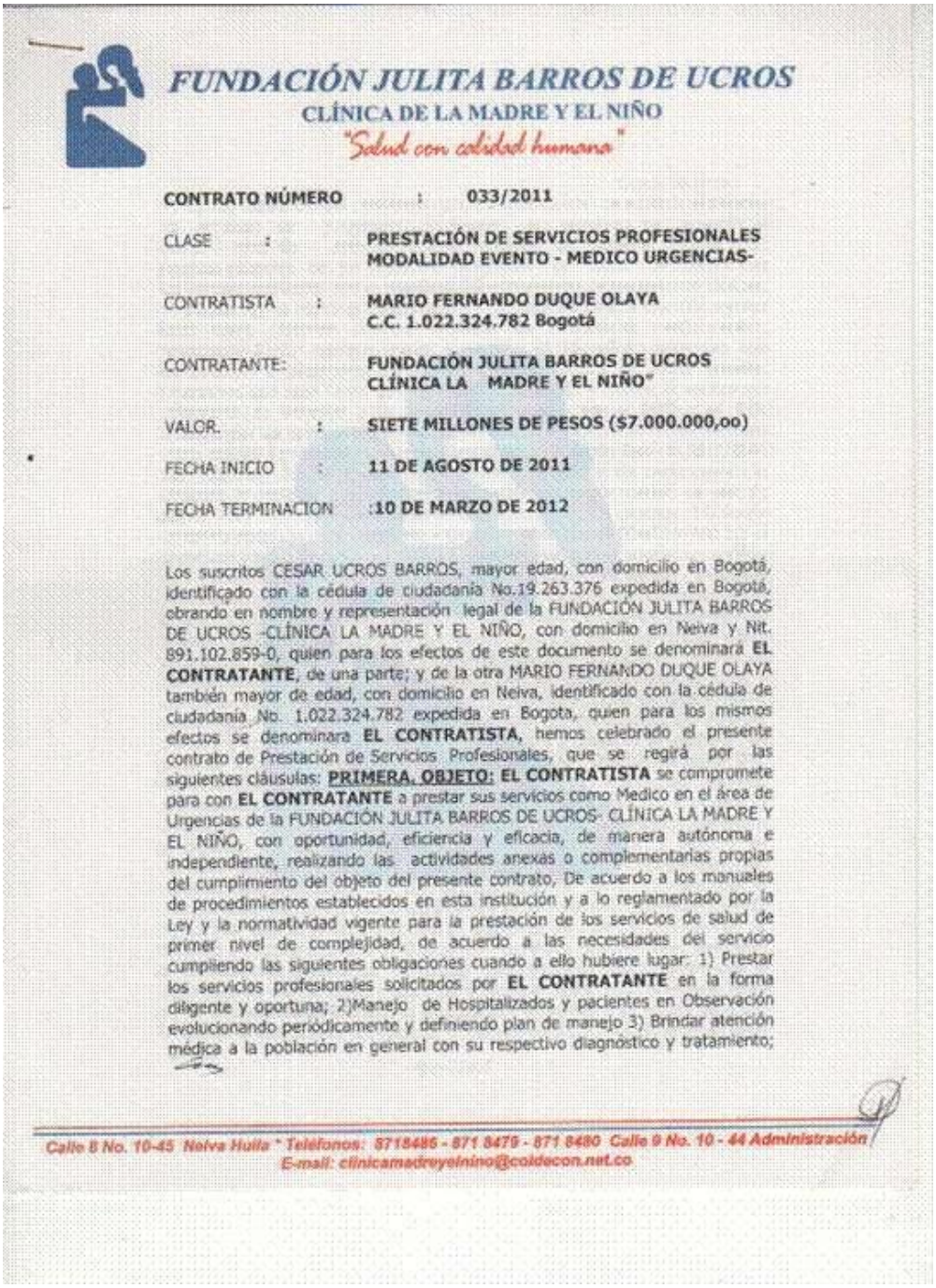
1 Seminario Virtual
Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad

Certifica que:

Participó en el
1 Seminario Virtual
Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
Con una intensidad de 24 horas
Expedido en Medellín el 30 de septiembre de 2016

JUAN CARLOS MURILLO CORREA
Director General
Fundación Los Guayacanes Colombia

CERTIFICADOS DE TRABAJO 1 AÑO. EN URGENCIAS.



FUNDACIÓN JULITA BARROS DE UCROS
CLÍNICA DE LA MADRE Y EL NIÑO
"Salud con calidad humana"

CONTRATO NÚMERO : 033/2011

CLASE : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD EVENTO - MEDICO URGENCIAS-**

CONTRATISTA : **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA C.C. 1.022.324.782 Bogotá**

CONTRATANTE: **FUNDACIÓN JULITA BARROS DE UCROS CLÍNICA LA MADRE Y EL NIÑO"**

VALOR. : **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,oo)**

FECHA INICIO : **11 DE AGOSTO DE 2011**

FECHA TERMINACION :**10 DE MARZO DE 2012**

Los suscritos CESAR UCROS BARROS, mayor edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.263.376 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN JULITA BARROS DE UCROS -CLÍNICA LA MADRE Y EL NIÑO, con domicilio en Neiva y Nit. 891.102.859-0, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA también mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.324.782 expedida en Bogota, quien para los mismos efectos se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios como Medico en el área de Urgencias de la FUNDACIÓN JULITA BARROS DE UCROS- CLÍNICA LA MADRE Y EL NIÑO, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, realizando las actividades anexas o complementarias propias del cumplimiento del objeto del presente contrato. De acuerdo a los manuales de procedimientos establecidos en esta institución y a lo reglamentado por la Ley y la normatividad vigente para la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, de acuerdo a las necesidades del servicio cumpliendo las siguientes obligaciones cuando a ello hubiere lugar: 1) Prestar los servicios profesionales solicitados por **EL CONTRATANTE** en la forma diligente y oportuna; 2)Manejo de Hospitalizados y pacientes en Observación evolucionando periódicamente y definiendo plan de manejo 3) Brindar atención médica a la población en general con su respectivo diagnóstico y tratamiento;

*Calle 8 No. 10-45 Neiva Huila * Teléfonos: 8718486 - 871 8479 - 871 8480 Calle 9 No. 10 - 44 Administración*
E-mail: clinicamadreyelnino@coldecon.net.co

CERTIFICADO LABORAL COORPORACION IPS HUILA 2 AÑOS MEDICO PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y CONSULTA EXTERNA

CorporaciónIPS Huila

SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS SAS
OUTSOURCING DE NOMINA PARA

CORPORACION IPS HUILA

NIT.813.012.546

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **1.022.324.782** laboró en la **CORPORACION IPS HUILA** mediante contrato de trabajo a termino **indefinido** Desde el dia **4 de agosto de 2011,** hasta el dia **18 de febrero de 2014** desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL**

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, DC a los diez (10) dias del mes de marzo de 2014, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 2879626 Ext. 114-115-105-103 en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se certifica como outsourcing de nómina de la CORPORACION IPS HUILA

ANDREA SANCHEZ BELTRAN
Coordinadora de Nomina

SolucioneS

CARRERA 13 No 37-37 Edificio CAVIPETROL Piso 5 Teléfono 2879626 Ext.115-116
BOGOTA DC.

CONTRATO POLICIA NACIONAL 3 AÑOS. TRABAJANDO DOS AÑOS EN URGENCIAS Y MANEJO EL SERVICIO DE PROMOCION Y PREVENCION DE PATOLOGIAS NAI CRONICO. ENFERMEDADES DE ALTO COSTO Y CRONICAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

SECCIONAL DE SANIDAD HUILA

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DEL PROCESO DE CONTRATOS DE LA SECCIONAL SANIDAD HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que el Señor **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA,** identificado con C.C. No.1.022.324.782 de Bogotá, laboro con la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – SECCIONAL DE SANIDAD HUILA NIT. 900.419.719-1**, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, el cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; prestando sus servicios como **MEDICO GENERAL**, devengando unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON ($2.544.172,00) MONEDA CORRIENTE**, asignada a la **CLINICA LA INMACULADA DE LA SECCIONAL SANIDAD HUILA.**

Contratos con vigencia 2013.
85-7-20125-2012 valor $22.897.548.00
85-7-20162-2013 valor $4.850.889,00

Para constancia se expide a solicitud del interesado, en Neiva Huila, el jueves 21 de Agosto de 2014.

Atentamente,

IT. ELIANA GONZALEZ TAMAYO
Funcionaria proceso de Contratos SECSA DEUIL

CONTRATO SAXON ENERGY SERVICES MEDICO CAMPO PETROLERO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL 1 AÑO.

Saxon

Saxon Services de Panamá S.A. Suc. Col.
Carrera 7 No. 113-43
Edificio Samsung
Oficina 1502
Bogotá, Colombia
PBX: 644 4810
Fax: 644 4838

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.324.782 de Bogotá, labora para esta Compañía en la modalidad de diferentes contratos por Obra o Labor Determinada, devengando un ingreso fijo mensual de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 5.127.146.oo)**, integrados por un sueldo básico ordinario de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 3.419.246.oo)** y unos beneficios fijos de carácter no salarial por **UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.707.900.oo)**. A continuación se mencionan las relaciones contractuales que se establecieron con la Compañía.

CARGO	INICIO CONTRATO	FIN DE CONTRATO
MEDICO B	21/02/2014	30/10/2014
MEDICO	01/11/2014	ACTUAL

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, dada en la ciudad de Bogotá D.C. A los veinte (20) días del mes de Enero del año 2015.

Cordialmente,
SAXON SERVICES DE PANAMÁ S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

Yuzai Dupuy Cariel
Gerente de Recursos Humanos
Por Poder Edwin F Mateus G.

Horario de verificación: lunes a viernes de 8am a 11am y de 2p m a 4pm teléfono 6444810 ext.138

CERTIFICADO LABORAL COMFAMILIAR HUILA EPS.



Comfamiliar
Más felicidad

EL SUSCRITO COORDINADOR DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.324.782 Expedido en Bogotá (D.C)**, presta sus servicios como contratista independiente actuando por su propia cuenta y riesgos, con absoluta autonomía y libertad, por ende no estuvo sometido a ningún tipo de subordinación jurídica laboral por el contratante, en el objeto y periodo que a continuación se relacionan:

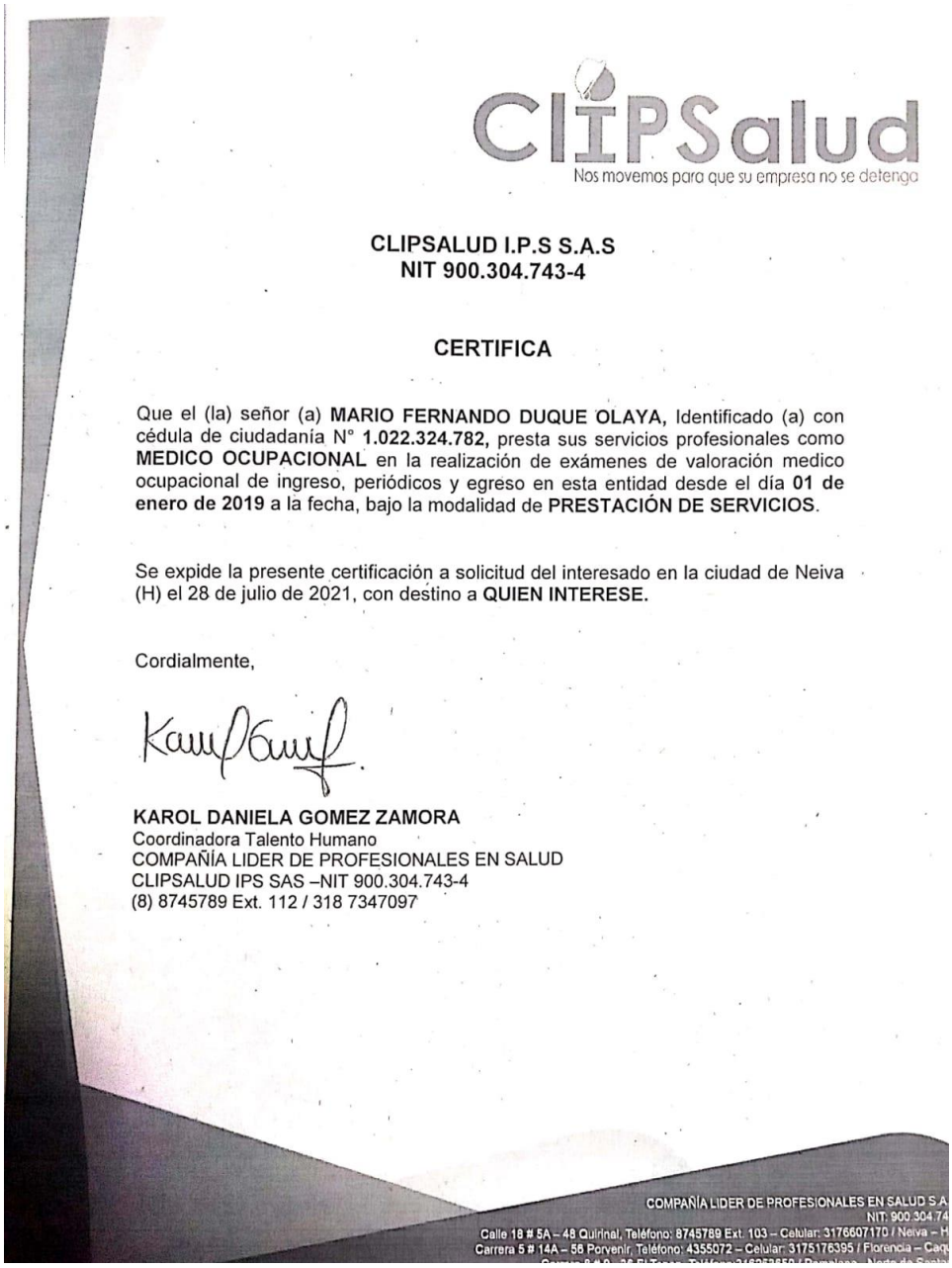
Contrato prestación de servicios No 16000139 - 2016
Área: EPS-S
Objeto: Realizar el control del costo en salud, bajo criterios de calidad, mediante el análisis y validación de los procesos de referencia y autorizaciones en eñl CTC.
Duración: Desde el 17 de Febrero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2016, el cual se ha venido prorrogando, contrato que se encuentra vigente.
Honorarios: En el mes se cancelara la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.192.660,oo).**

La presente se expide a solicitud del interesado en Neiva a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

FRANCISCO PERDOMO ARIAS

Elaboró: Contratación – Germán Valbuena
8713052-8713053-8713304 Ext: 6803

CERTIFICADO LABORAL COMPAÑÍA LÍDER DE PROFESIONALES EN SALUD.



CLIPSalud
Nos movemos para que su empresa no se detenga

CLIPSALUD I.P.S S.A.S
NIT 900.304.743-4

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.022.324.782,** presta sus servicios profesionales como **MEDICO OCUPACIONAL** en la realización de exámenes de valoración medico ocupacional de ingreso, periódicos y egreso en esta entidad desde el día **01 de enero de 2019** a la fecha, bajo la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva (H) el 28 de julio de 2021, con destino a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

KAROL DANIELA GOMEZ ZAMORA
Coordinadora Talento Humano
COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD
CLIPSALUD IPS SAS –NIT 900.304.743-4
(8) 8745789 Ext. 112 / 318 7347097

COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.
NIT: 900.304.74
Calle 18 # 5A – 48 Quirinal, Teléfono: 8745789 Ext. 103 – Celular: 3176607170 / Neiva – H
Carrera 5 # 14A – 58 Porvenir, Teléfono: 4355072 – Celular: 3175176395 / Florencia – Caq

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S. CLIPSALUD I.P.S. S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA**, Identificado con la cédula de ciudadanía **N°1022324782,** presta sus servicios actualmente en la Empresa como **MEDICO OCUPACIONAL,** atendiendo consultas médicas ocupacionales, desde el 20 de enero de 2021, con contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada.

Neiva, 8 de abril de 2026.

Cordialmente,

NAYDA MARIA PEREZ PUENTES
Jefe de Recursos Humanos
COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD
CLIPSALUD IPS SAS –NIT 900.304.743-4
(8) 8745789 Ext. 112 / 318 7347097

CARTA DE COMPROMISO

Florencia, 26 de abril de 2026

Yo, **MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. ***1.022.324.782*** expedida Bogotá D.C, autorizo a ***COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S***, a presentar mi hoja de vida en el proceso de selección Contratación Mínima Cuantía PSMC-008-2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL EXAMEN DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE EL PAUJIL CAQUETÁ" y me comprometo a prestar mis servicios como **MEDICO OCUPACIONAL**, para la ejecución del presente contrato, con disponibilidad del 100%, en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en el presente pliego de condiciones del presente proceso.

Cordialmente,



MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
CC 1.022.324.782 expedida Bogotá D.C
MEDICO OCUPACIONAL